

1787-1

Marcos Paz.-

10 MAY 2024

**VISTO**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1070/2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaría General de Desarrollo Deportivo del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para el mantenimiento y corte de pasto de 9 canchales de fútbol 11, las cuales participan en la Liga de Fútbol Municipal ubicadas en:

- LA PAZ
- TORCHIARO
- LOS AROMOS
- DON ROLANDO
- BARRIO SARMIENTO
- HORNERO
- ZORZAL
- GEO
- SANTA CATALINA

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos Siete Millones Cuarenta Mil (\$7.040.000,00) y el periodo de la prestación de los servicios comprenderá desde la emisión de la correspondiente orden de compra del presente concurso a Diciembre inclusive.

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ  
SUBSECRETARIA GENERAL  
DE DESARROLLO DEPORTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 1787 Año 2024 Folio 2533

2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.- Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso.-** Llámese a Concurso de Precios N° 09/2024 para el "Mantenimiento y corte de pasto de 9 canchas de fútbol 11, las cuales participan en la Liga de Fútbol Municipal". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase el presupuesto oficial total es de pesos Siete Millones Cuarenta Mil (\$7.040.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

3

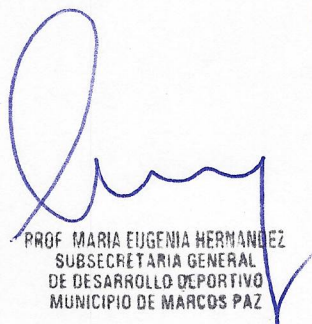
**ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 15 Mayo de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

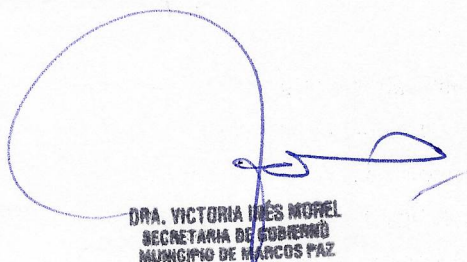
**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 15 de Mayo de 2024 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 09/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Salud Pública Hospitalaria.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente Decreto de llamado a concurso es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria General de Desarrollo Deportivo Municipio de Marcos Paz, Profe. María Eugenia Hernandez

**ARTÍCULO 8°.-** De forma.-

  
PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ  
SUBSECRETARIA GENERAL  
DE DESARROLLO DEPORTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

